



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 2743
Doñihue, Agosto 30 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario Municipal Don Juan Henríquez Tamayo, Profesional, grado 9°, para viajar a la localidad/ ciudad de Rancagua, el día miércoles 29 de agosto del 2012, con motivo de: Asistir a reunión con Director de Fosis y el jueves 06 de septiembre de 2012, con motivo de asistir a reunión Jefes de Unidad Intervención familiar Programa Puente.-

2.- Páguense los viáticos legales con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/prp
Distribución:

Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE